

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Asco, Omato, Mantenimiento y Medio

PROVIDENCIA,

DA EX DAOM / VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5º letra d), 12º y 63º letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL Nº 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto Nº 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; y la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

- 1. Que según Reglamento Nº 323 de fecha 25/02/2026, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el DIRECTOR MED.AMB.ASEO,ORNATO Y MANT la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
2. Que según solicitud de: DEPTO. MANTENCION Nº 299 del 05/03/2026 y mediante:
i) Decreto Alcaldicio DA EX DAOM Nº de fecha
a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado:
b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley Nº 19.886, Decreto Nº 661, Art. 71 Nº Letra Denominado
ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor ID Denominado
iii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante compra ágil con cotización. ID Denominado
iv) OT Nº que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID: Denominado:
3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: TAPICERIA AUTOTAP SPA RUT: 76813614-9 Dirección: AV. PORTUGAL 1136 SANTIAGO e-mail: NT
4. Que la contratación requiere acuerdo Nº de la Sesión de la Comisión Hacienda Nº de fecha, o por el DIRECTOR MED.AMB.ASEO,ORNATO Y MANT, si corresponde.
5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

Table with 4 columns: CANTIDAD, DESCRIPCION, P.UNITARIO, P.TOTAL. Row 1: 1, REPARACION DE BUTACA CAMBIO PIEZAS, RELLENO Y ESTRUCTURA MOVIL-28 PUU. KWDS-88, 142.800, 142.800

Table with 2 columns: TIPO DE COMPRA, DESCUENTO. Row 1: Exclusion del Sistema. Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información - Artículo 116-a) Decreto 661- Contrataciones Menores a 3 UTM, NETO 120.000, IVA/RETEN 22.800, Total O.Compra: 142.800

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo Nº5 del Reglamento de Ley Nº 19.886 - Compras Públicas.

OBLIGACION PRESUPUESTARIA \$4 / 18/03/2026

Table with 6 columns: CUENTA PRESUPUESTARIA, CENTRO DE RESULTADO, PRESUPUESTO VIGENTE, OBLIGACION ACUMULADA, MONTO DE LA O/C, SALDO PRESUPUESTARIO. Row 1: 2152206002001-1, 130201, 120.510.000, 25.297.854, 142.800, 95.069.346

DECRETO:

- 1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la DIRECTOR MED.AMB.ASEO,ORNATO Y MANT

Table with 4 columns: VISACIONES, FIRMA. Rows include Jefe Sección, Jefe Departamento, Administrador Municipal, and Secretario Municipal with corresponding stamps and signatures.